

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 6.251/2015

Sobre Actividades Incluidas en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Calificación Ambiental

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por don Pedro Moreno Carmona con DNI 30.483.753J, en representación de Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola San Acacio, con domicilio en Carretera Córdoba Málaga km 37, CIF F14.010.862, solicitando Licencia para Mejora Tecnológica

de las instalaciones de Elaboración, almacenamiento y envasado de vinos de la actividad de Bodega de vinos, con emplazamiento en Carretera Córdoba Málaga km 37 de Montemayor.

Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, BOJA del 11 de enero de 1996, se somete el expediente a información pública tal como establece el artículo 13 del citado Reglamento por plazo de veinte días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Montemayor, a 29 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.